



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno

Proceso : Sucesión
Causante : DIOSELINA JRAMILLO HERNANDEZ
Radicado : 2021 738

En atención a los escritos allegados vía correo electrónico, se dispone:

Nuevamente se le informa al señor LUIS GABRIEL OQUENDO JARAMILLO, que para poder ser reconocido dentro de la sucesión, como heredero de la causante, debe **conferir poder**, a un abogado en ejercicio para que lo represente, conforme lo señala el artículo 74 del CGP.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48400a0998c9366d4d7cba73e4e7315ac70c2d7ede54963f8a9ab16c1aa0e15a**

Documento generado en 14/07/2021 09:23:14 PM